

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario fijar nueva fecha dada la solicitud de las partes. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (1) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 219

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0028
CLASE: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LINA MARIA CEN DALES LEGUIZAMON Y OTROS
DEMANDADOS: LUIS FREDY ALBARRACIN POVEDA

Es procedente fijar fecha y hora para la Audiencia dentro de la cual se llevarán a cabo las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo que fuere pertinente y la diligencia de Inspección Judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del estatuto procesal en cita.

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 5 de octubre de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 36 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414f32dfdd757324be121407ad3cef99107ecb6dfe3d8a7eb3d3faa2e36614fb**

Documento generado en 01/10/2021 08:54:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>